

DIARIO OFICIAL



DEL

MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

REALES ORDENES

Subsecretaría

BAJAS

Excmo. Sr.: Según participa á este Ministerio el Capitán general de la segunda región, falleció el día 22 del corriente mes, en Granada, el General de brigada de la Sección de reserva del Estado Mayor General del Ejército, D. Feliciano Hernández y Colón.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 27 de enero de 1912.

LUQUE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Interventor general de Guerra.

* * *

VACANTES

Circular. Excmo. Sr.: Para la amortización del expediente que en las escalas de Generales de división y de brigada ha resultado como consecuencia de los ascensos por mérito de guerra de los generales D. Gabriel de Orozco y Arascot y D. Francisco Larrea y Liso, y de los coroneles D. Antonio Serra Orts y D. Luis Aizpuru Mondéjar, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer, en vista de lo que preceptúa el artículo 10 de la ley de 19 de julio de 1889, adicional á la constitutiva del Ejército, que se destinen á la amortización las dos primeras vacantes ocasionadas en el empleo de General de división por pase á la Sección de reserva de D. Eduardo Losas y Berros y de D. Antonio Sánchez Campomanes, como asimismo la de General de brigada por fallecimiento de D. Enrique Escru y Folch, y la siguiente del mismo empleo que se produzca, á contar de esta última.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 27 de enero de 1912.

LUQUE

Señor...

Sección de Infantería

ASCENSOS

Excmo. Sr.: En vista de lo propuesto por V. E. en escrito de 31 de diciembre próximo pasado, con objeto de

cubrir una vacante de segundo patrón de la compañía de mar de la Milicia voluntaria de esa plaza, que por aumento de plantilla resulta en la misma, según real orden de 11 del citado diciembre (D. O. núm. 276), el Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el empleo de referencia, con efectividad de esta fecha, al sargento de dicha compañía Juan Aguilar Lara, por reunir las condiciones que determina el vigente reglamento de la expresada Milicia de 16 de julio de 1895 (C. L. núm. 216) y en conformidad con lo dispuesto en la real orden circular de 26 de mayo último (C. L. núm. 106).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 27 de enero de 1912.

LUQUE

Señor Gobernador militar de Ceuta.

Señor Interventor general de Guerra.

* * *

Excmo. Sr.: En vista de lo propuesto por V. E. en escrito de 12 del mes actual, con objeto de cubrir dos vacantes de oficial moro de segunda clase, creadas por real orden de 11 de diciembre próximo pasado (D. O. núm. 276) en la Milicia voluntaria de esa plaza, el Rey (q. D. g.) se ha servido conceder dicho empleo, con efectividad de esta fecha, á los sargentos de la expresada Milicia Jamú Ben Tajar y Jamú Ben Amar Yamina, que reúnen las condiciones marcadas en la real orden circular de 29 de enero de 1910 (D. O. núm. 23) y han sido aprobados en los exámenes verificados á los mencionados efectos.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 27 de enero de 1912.

LUQUE

Señor Gobernador militar de Ceuta.

Señor Interventor general de Guerra.

* * *

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los jefes y oficiales de Infantería comprendidos en la siguiente relación, pasen á las situaciones ó á servir los destinos que en la misma se les señalan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 27 de enero de 1912.

AGUSTIN LUQUE

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señores Capitanes generales de la primera, tercera y séptima regiones y de Melilla é Interventor general de Guerra.

*Relación que se cita***Tenientes coroneles**

- D. José García Moreno, excedente en Melilla, al regimiento de San Fernando núm. II.
 » Francisco Hernández Pérez, del regimiento de Ceriñola núm. 42, á situación de excedente en Melilla.

Comandante

- D. Juan Riera Villalobos, excedente en Melilla, al regimiento de Melilla núm. 59.

Capitanes

- D. Salvador Fernández y Rodríguez de Arellano, excedente en Melilla, al regimiento de Melilla núm. 59.
 » Maximino Bartomeu y González Longoria, excedente en Melilla, al regimiento de Melilla núm. 59.

Capitán (E. R.)

- D. Santiago Conde Pascual, de la zona de Gijón núm. 49, á la zona de Valladolid núm. 45, en situación de reserva (voluntario).

Primeros tenientes

- D. Adolfo Valcárcel Sampoll, del regimiento de Vizcaya núm. 51, al de Mallorca núm. 13, en Valencia.
 » Nicolás Chacón Manrique de Lara de la Calzada, excedente en Melilla, al regimiento de Melilla núm. 59.
 » Ildefonso Calvacho Petano, excedente en Melilla, al regimiento de Melilla núm. 59.
 » Félix Oliván Palacios, excedente en Melilla, al regimiento de Melilla núm. 59.
 » Julio Michelena Llull, excedente en Melilla, al regimiento de Africa núm. 68.
 » Rafael Vitoria Berasategui, excedente en Melilla, al regimiento de Africa núm. 68.
 » Enrique Ballenilla Herrera, del regimiento de Vizcaya núm. 51, al de Mallorca núm. 13, en Valencia.
 » Luis Vicente Ripoll, del regimiento de España número 46, al de Guadalajara núm. 20, en Valencia.

Primer teniente (E. R.)

- D. Constancio Rubio García, de la caja de Soria núm. 90, á la zona de Soria núm. 42.

Segundo teniente

- D. Carlos Sánchez Peralta, del regimiento de Toledo número, 35, al de Guadalajara núm. 20, en Valencia.

Segundo teniente (E. R.)

- D. Luis Biaggi Alcázar, del batallón Cazadores de Alfonso XII núm. 15, al regimiento Infantería de Covadonga núm. 40, en Madrid.

Madrid 27 de enero de 1912.

LUQUE.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el capitán de Infantería D. Santiago González Tablas y García Herreros, que ha cesado de ayudante de campo del General de la segunda brigada de la primera división, D. Leopoldo Manso Muriel, pase á situación de excedente en esa plaza, quedando á las órdenes de V. E. para ser destinado donde aconsejen las necesidades del servicio.

Es asimismo la voluntad de S. M., que el expresado capitán perciba el completo de sus sueldos, pluses y gratificaciones por la referida nómina de excedentes, y que al ser propuesto para cubrir vacante de plantilla dé cuenta V. E. á este Ministerio para su confirmación.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 27 de enero de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de Melilla.

Señor Interventor general de Guerra.

MATRIMONIOS

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el segundo teniente Infantería (E. R.), D. Rufino Garzón Sánchez, con destino en el regimiento de Toledo núm. 35, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 20 del mes actual, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con doña Isolina Sánchez la Puente.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 27 de enero de 1912.

LUQUE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la séptima región.

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el capitán de Infantería D. Manuel Delgado Contreras, con destino en el batallón segunda reserva de Zafra núm. 13, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 27 del mes actual, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con doña María Páez de la Cadena y Navarro.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 27 de enero de 1912.

LUQUE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la primera región.

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el sargento del batallón Cazadores de las Navas núm. 10, Angel Martín Hernández, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 20 del actual, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con doña Adelaida Ortíz del Castillo.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 27 de enero de 1912.

LUQUE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la primera región.

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el capitán de Infantería D. Enrique Martínez Herranz, con destino en el regimiento de Asturias núm. 31, el Rey (que Dios guarde), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 20 del mes actual, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con doña María Cristina Cerro Barroso.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 27 de enero de 1912.

LUQUE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la primera región.

Sección de Caballería**CLASIFICACIONES**

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien declarar apto para el ascenso, cuando por antigüedad le correspondía, al capitán de Caballería D. Juan Pavía y Fernández del Pino, conde de Pinofiel, por reunir las condicio-

nes que determina el art. 6.º del reglamento de clasificaciones de 24 de mayo de 1891 (C. L. núm. 195).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de enero de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

* * *

DESTINOS

Excmo. Sr: Con arreglo á lo prevenido en el art. 22 del real decreto de 1.º de junio del año último (C. L. número 109), el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que el comandante de Caballería D. Eduardo Augustín Ortega, ascendido, de la Escuela de Equitación militar, en la que ejercía el cargo de profesor y en la actualidad en situación de excedente en esta región, continúe prestando sus servicios, en comisión, en dicho centro de enseñanza hasta que termine el presente curso; percibiendo la diferencia de su sueldo hasta el completo de activo con aplicación al capítulo 13, artículo 2.º del vigente presupuesto y con cargo á éste la gratificación de profesorado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 27 de enero de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Interventor general de Guerra y Director de la Escuela de Equitación militar.

* * *

Excmo. Sr.: En vista de la certificación de reconocimiento facultativo practicado en el primer teniente de Caballería D. Arturo Bravo Rodríguez, en situación de reemplazo por enfermo en esa región, que V. E. remitió á este Ministerio con su escrito de fecha 22 del mes actual, y comprobándose por dicho documento que el interesado se halla en condiciones para ejercer las funciones de su empleo, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que el referido oficial vuelva al servicio activo, pero debiendo continuar en la situación de reemplazo forzoso hasta que le corresponda ser colocado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 27 de enero de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la séptima región.

Sección de Artillería

PERSONAL DEL MATERIAL DE ARTILLERIA

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien nombrar maestro de fábrica de tercera clase del Personal del material de Artillería, de oficio químico polvorista, al opositor aprobado al efecto D. Bienvenido Martínez Díaz, maestro de taller de tercera clase del citado personal con destino en la fábrica de pólvoras de Murcia, en cuyo empleo le será asignada la efectividad de 22 del actual, debiendo continuar destinado en la fábrica de referencia.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de enero de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la tercera región.

Señor Interventor general de Guerra.

Intendencia General Militar

PASAJES

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 25 de noviembre del año último, promovida por el capitán de Estado Mayor don Eloy González Simioni, en súplica de que le sea abonado el importe del pasaje de su esposa y un hijo de cinco años que satisfizo de su pecunia, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Intervención general de Guerra se ha servido desestimar la petición del recurrente, puesto que con arreglo á lo que determina la real orden de 4 de enero del año próximo pasado (C. L. núm. 4), debió hacer las gestiones oportunas para que se proveyera su esposa de las correspondientes listas de embarque.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de enero de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la quinta región.

Señor Interventor general de Guerra.

Sección de Sanidad Militar

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que el médico primero de Sanidad militar, del primer batallón del regimiento de Infantería de Gerona núm. 22, D. Juan Roche y User, pase destinado, en comisión, y sin causar baja en su destino de plantilla, al segundo grupo de hospitales de Melilla en concepto de auxiliar de la clínica de cirugía, debiendo efectuar su incorporación con toda urgencia.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de enero de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la quinta región.

Señores Capitán general de Melilla é Interventor general de Guerra.

* * *

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que los oficiales farmacéuticos de Sanidad Militar comprendidos en la siguiente relación, pasen á servir los destinos que en la misma se les señalan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 27 de enero de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la segunda región.

Señores Capitanes generales de la sexta región, de Canarias y de Melilla é Interventor general de Guerra.

Relación que se cita

Farmacéuticos primeros

D. Fernando Jiménez Martí, ascendido, del hospital militar de Santa Cruz de Tenerife, al de Málaga en plaza de categoría inferior.

» Santiago Aparicio Llorente, ascendido, del hospital militar del Peñón, á situación de excedente en la sexta región y en comisión en plaza de segundo, á la farmacia militar de Burgos, percibiendo la diferencia de sueldo por el fondo resultante por venta de medicamentos.

Farmacéuticos segundos

D. José Navarro Espin, del hospital militar de Málaga, al de Santa Cruz de Tenerife.

» Francisco Fanlo Fuertes, excedente en la sexta región y en comisión en la farmacia militar de Burgos, al hospital militar del Peñón.

Madrid 27 de enero de 1912.

LUQUE.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que el jefe y oficiales del cuerpo de Veterinaria militar comprendidos en la siguiente relación, pasen á las situaciones ó á servir los destinos que en la misma se les señalan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 27 de enero de 1912.

AGUSTIN LUQUE

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señores Capitanes generales de la sexta región, de Baleares y de Melilla é Interventor general de Guerra.

Relación que se cita.

Veterinario mayor

D. Faustino Colodrón Panadero, ascendido, de la Comandancia de tropas de Intendencia militar de Melilla, á jefe de Veterinaria militar de la sexta región.

Veterinarios primeros

D. Baltasar Pérez Velasco, del tercer regimiento montado de Artillería, á situación de excedente en Melilla y en comisión á la Comandancia de tropas de Intendencia militar de dicha plaza.

» José Bonal Bosch, ascendido, de la Comandancia de Artillería de Mallorca, al tercer regimiento montado de Artillería.

Veterinario segundo

D. José Fernández Alcalá, de la Comandancia de Artillería de Menorca, á la de Mallorca.

Veterinario tercero

D. Joaquín Abadía Arregui, del regimiento Dragones de Numancia, 11.º de Caballería, á la Comandancia de Artillería de Menorca, en plaza de veterinario segundo.

Madrid 27 de enero de 1912.

LUQUE

Excmo. Sr.: Con arreglo á la real orden circular de 4 de septiembre de 1909, (D. O. núm. 199) el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien nombrar veterinarios provisionales al recluta del regimiento Infantería de Andalucía núm. 52, don Germán Medina Cembrero, que pertenece al reemplazo de 1910, y al de la zona de Jetafe núm. 2, D. Sabas Tejera Polo, del reemplazo de 1911, que se hallan en posesión del título de veterinario; disponiendo que pasen á servir respectivamente al regimiento Cazadores de Talavera, 15 de Caballería y al séptimo montado de Artillería, causando alta en dichos destinos en la revista del próximo febrero y percibiendo sus sueldos por el capítulo 5.º, artículo 1.º del presupuesto.

Es asimismo la voluntad de S. M. que en analogía con lo dispuesto en la real orden de 29 de agosto de 1910 (D. O. núm. 188), los veterinarios provisionales de referencia sirvan en tal empleo el tiempo que los de su reemplazo permanezcan en activo.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y

demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 27 de enero de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Capitanes generales de la quinta y sexta regiones é Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el médico de la reserva gratuita facultativa de Sanidad Militar, D. David Maqueda y Muñoz, soldado del regimiento Infantería de Saboya núm. 6, en situación de reserva activa, residente en la actualidad en Fuentepinilla; provincia de Soria, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien nombrarle médico provisional de Sanidad Militar, con arreglo á lo prevenido en la real orden circular de 3 de agosto de 1909 (D. O. núm. 172), y disponer que pase destinado en tal concepto al primer batallón del regimiento Infantería de Gerona núm. 22, al que se incorporará á la mayor brevedad, percibiendo sus haberes con cargo al capítulo 13, artículo 2.º del presupuesto de este Ministerio.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 27 de enero de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Capitán general de la quinta región é Interventor general de Guerra.

Sección de Justicia y Asuntos generales

RETIROS

Excmo. Sr.: Habiendo cumplido en 8 del actual la edad reglamentaria para el retiro forzoso el capitán honorífico, primer teniente de Caballería (E. R.), retirado por Guerra, D. Julián Jorge Cerdá, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer cause baja en la nómina de retirados de esa región y que desde 1.º del entrante mes de febrero se le abone por la Delegación de Hacienda de la provincia de Lérida el haber de 168'75 pesetas mensuales que, en definitiva, le fué asignado por real orden de 12 de diciembre de 1902 (D. O. núm. 279), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, como comprendido en la ley de 8 de enero de 1902 (C. L. número 26).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de enero de 1912.

AGUSTIN LUQUE

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina é Interventor general de Guerra.

Sección de Instrucción Reclutamiento y Cuerpos diversos

CONTINUACION EN EL SERVICIO Y REENGANCHES

Excmo. Sr.: En vista de las instancias promovidas por los guardias de las comandancias de ese instituto que se citan en la siguiente relación, que comienza con José Moragón Martínez y concluye con Juan Torres Marí, en súplica de que se les conceda, como gracia especial, la rescisión del compromiso que tienen contraído por el tiempo y en las fechas que en la misma se les consignan,

el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á la petición de los interesados, con la condición que se determina en las reales órdenes de 24 de diciembre de 1897 (D. O. número 291) y 31 de octubre de 1900 (C. L. núm. 215), previo reintegro de la parte proporcional del premio de renganche recibido y no devengado, en armonía con lo que preceptúa el art. 77 del reglamento de 3 de junio de 1889 (C. L. núm. 239).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 27 de enero de 1912.

LUQUE

Señor Director general de la Guardia Civil.
Señores Capitanes generales de la primera y cuarta regiones y de las Islas Baleares é Interventor general de Guerra.

Relación que se cita

Comandancias	CLASES	NOMBRES	Fecha del compromiso			Años de duración
			Día	Mes	Año	
Sur.....	Guardia.....	José Moragón Martínez.....	1	agosto	1910	4
Baleares.....	Otro.....	Miguel Bordo y Campíns.....	26	septbre	1908	4
Gerona.....	Otro.....	Juan Torres Mari.....	2	marzo.	1911	4

Madrid 27 de enero de 1912.

LUQUE

DESTINOS

Excmo. Sr.: En vista del escrito que V. E. dirigió á este Ministerio en 11 del mes actual, proponiendo para que desempeñe el cargo de vocal interino de la Comisión mixta de reclutamiento de la provincia de Lugo, al teniente coronel de Caballería D. Fernando Sanz Trigueros, el Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar la referida propuesta.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de enero de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la octava región.

Excmo. Sr.: Visto el escrito que V. E. dirigió á este Ministerio en 8 del mes actual, manifestando haber dispuesto que al escribiente de primera clase del Cuerpo Auxiliar de Oficinas Militares, en situación de reemplazo por enfermo en esa región, D. José Porras Andrade, se le varíe en la revista del mes actual el concepto en que venía figurando por el de reemplazo forzoso, hasta que le correspondiera obtener colocación, por hallarse el expresado escribiente restablecido y en condiciones de prestar servicio activo de su clase, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien aprobar lo resuelto por V. E., con arreglo á lo que determina el art. 31 de las instrucciones aprobadas por real orden circular de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de enero de 1912.

AGUSTIN LUQUE

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señor Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: Aprobando lo propuesto por V. E., el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer, como consecuencia de la real orden del Ministerio de Estado de 22 del mes actual, que el segundo teniente de la Guardia Civil (E. R.), con destino en la Comandancia de Teruel, D. Vicente Méndez Lozano, nombrado para ocupar la vacante que existe en la Guardia Colonial de los territorios españoles del Golfo de Guinea, pase á la situación que determina la real orden de 19 de agosto de 1907 (C. L. núm. 132), causando baja en la Comandancia á que pertenece por fin de febrero próximo, y debiendo embarcar para su destino en el vapor correo que zarpará de Cádiz el día 7 del expresado mes de febrero.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 27 de enero de 1912.

LUQUE

Señor Director general de la Guardia Civil.
Señores Capitanes generales de la tercera región y de Canarias é Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: Visto el resultado del concurso celebrado para cubrir la vacante de profesor de la Academia de Intendencia; anunciada por real orden de 6 de diciembre último (D. O. núm. 274), el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien designar para ocuparla, al oficial primero de Intendencia don Bernardo Galán y de Rojas, que tiene su destino en la Inspección general de los Establecimientos de Instrucción é Industria militar.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 27 de enero de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Inspector general de los Establecimientos de Instrucción é Industria militar, Interventor general de Guerra y Director de la Academia de Intendencia.

Excmo. Sr.: Para cumplimiento de lo dispuesto en el art. 8.º de la real orden circular de 12 del corriente mes (D. O. núm. 9), el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que, el oficial y escribientes del Cuerpo auxiliar de Oficinas militares que se relacionan á continuación, pasen á prestar sus servicios, en comisión, á la Subinspección de las tropas y asuntos indígenas de Melilla, sin dejar de pertenecer á sus actuales destinos de plantilla.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 27 de enero de 1912.

LUQUE

Señor-Capitán general de la sexta región.

Señores Capitán general de Melilla é Interventor general de Guerra.

Relación que se cita.

Oficial segundo

D. Elenterio Martínez Pinillos, de la Subinspección de las tropas de la sexta región.

Escribiente de primera clase

D. Carlos Paredes Castro, de este Ministerio.

Escribiente de segunda clase

D. Rafael Rivera Echevarría, de este Ministerio.

Madrid 27 de enero de 1912.

LUQUE.

INVALIDOS

Excmo. Sr.: En vista del expediente instruido en la primera región á instancia del teniente coronel de Infantería don Ramón Montes Regieiferos, en la actualidad agregado á la sección de inútiles de ese cuerpo, en justificación de su derecho para ingreso en el mismo; y resultando comprobado que, hallándose dicho jefe de operaciones en Melilla, en la noche del 18 de octubre de 1909, fué atacado por el enemigo el campamento de Nador, y al salir de la tienda de campaña con su general, para dirigirse á las trincheras, tropezó con los vientos de la misma, cayendo á una zanja, recibiendo un violento golpe en la pierna izquierda, de cuyas resultas ha quedado inútil para el servicio, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 16 del mes actual, ha tenido á bien concederle el ingreso en Inválidos que solicita, una vez que la inutilidad que padece se halla comprendida en el artículo 7.º, capítulo 8.º del cuadro de 8 de marzo de 1877 (C. L. núm. 88), y en tal virtud, comprendido en el artículo 2.º del reglamento del Cuerpo y Cuartel de Inválidos aprobado por real decreto de 6 de febrero de 1906 (C. L. núm. 22).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 27 de enero de 1912.

LUQUE

Señor Comandante general del Cuerpo y Cuartel de Inválidos.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Capitán general de la primera región é Interventor general de Guerra.

OBRAS CIENTIFICAS Y LITERARIAS

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el oficial segundo del Cuerpo Auxiliar de Oficinas Militares, don Manuel Varela Fernández, en súplica de autorización para publicar por cuenta del recurrente la nueva ley de reclutamiento y reemplazo del Ejército y el cuadro de inutilidades físicas, con notas y citas de disposiciones que faciliten el exacto cumplimiento de la misma, incluyendo además en ella los formularios arreglados á sus preceptos, correspondientes á las operaciones del reemplazo que practican los Ayuntamientos, como asimismo los necesarios para la formación de expedientes de prófugos, de excepciones del servicio en filas comprendidas en los artículos 89 y 93, señalando los documentos que deben aportarse á ellos según el caso en que se hallen comprendidas, y los de individuos que resulten inútiles ó cortos de talla después del acto de la concentración, el Rey (que Dios guarde) ha tenido á bien acceder á lo solicitado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 27 de enero de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

RECLUTAMIENTO Y REEMPLAZO DEL EJERCITO

Excmo. Sr.: Visto el expediente que V. E. cursó á este Ministerio en 5 del mes actual, instruido con motivo de haber alegado, como sobrevenida después del ingreso en caja, el soldado José Pérez Gómez, la excepción del servicio militar activo comprendida en el caso 1.º del artículo 87 de la ley de reclutamiento; y resultando que la citada excepción la expuso el interesado en el acto de la clasificación y declaración de soldados del reemplazo á que pertenece, siéndole desestimada, sin que desde entonces haya ocurrido circunstancia alguna que le coloque dentro de las prescripciones del artículo 149 de la ley indicada, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesto por la Comisión mixta de reclutamiento de la provincia de Badajoz, se ha servido desestimar la excepción de referencia, por no tener carácter de sobrevenida después del ingreso en caja.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de enero de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Excmo. Sr.: Visto el expediente que V. E. cursó á este Ministerio en 3 del mes actual, instruido con motivo de haber alegado, como sobrevenida después del ingreso en caja, el soldado Antonio García Rodríguez, la excepción del servicio militar activo comprendida en el caso 2.º del artículo 87 de la ley de reclutamiento; y resultando que la citada excepción ya existía en el acto de la clasificación y declaración de soldados del reemplazo á que pertenece, y que al no haberla expuesto entonces se considera que renunció á los beneficios de la misma, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesto por la comisión mixta de reclutamiento de la provincia de Granada, se ha servido desestimar la excepción de referencia, por no estar comprendida en las prescripciones del art. 149 de la ley indicada.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de enero de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de Melilla.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por Ramón Casas Rodríguez, vecino de Vall de Almonacid (Castellón), en solicitud de que se deje sin efecto su incorporación á filas, el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar dicha petición, una vez que al recurrente le correspondió ingresar en cuerpo activo para cubrir baja.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de enero de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la tercera región.

REDENCIONES

Excmo. Sr.: Hallándose justificado que los reclutas que figuran en la siguiente relación, pertenecientes á los reemplazos que se indican, están comprendidos en el artículo 175 de la vigente ley de reclutamiento, el Rey (que Dios guarde) se ha servido disponer que se devuelvan á los interesados las 1.500 pesetas con que se redimieron del servicio militar activo, según cartas de pago expedidas

en las fechas, con los números y por las Delegaciones de Hacienda que en la citada relación se expresan; cantidad que percibirá el individuo que hizo el depósito ó la persona autorizada en forma legal, según previene el art. 189 del reglamento dictado para la ejecución de dicha ley.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y

demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de enero de 1912.

LUQUE

Señores Capitanes generales de la cuarta, primera, sexta, séptima, octava regiones y de Canarias.

Señor Interventor general de Guerra.

Relación que se cita

NOMBRES DE LOS RECLUTAS	Reemplazo...	GRUPO		ZONA	FECHA DE LA REDENCION			Número de las cartas de pago	Delegaciones de Hacienda que expidieren las cartas de pago
		Pueblo	Provincia		Día	Mes	Año		
Julián Arias Muñoz..	1909	Madrid.....	Madrid.....	Madrid.....	28	dicbre	1910	2.714	Madrid.
Julio Rodríguez Torres.....	1908				15	set bre	1908	84	
José Valls Figueras.....	1907	Sabadell.....	Barcelona..	Barcelona..	24	dicbre	1907	154	Barcelona.
Pedro N. Valls Martín.....	1909				20	ocbre.	1909	204	
Cristóbal Taltabull Balaguer....	1909				31	enero.	1910	13	
Francisco Borja Llauza de Bobadilla.....	1909	Barcelona.....	Barcelona..	Barcelona..	12	nobre.	1909	63	
Carlos Casades Codol.....	1909				24	ídem.	1909	133	
Agustín Valls Cascante.....	1909				20	ocbre.	1909	203	Vizcaya. León. Orense.
José de Arana Aránsolo.....	1909	Bilbao.....	Vizcaya....	Bilbao.....	9	dicbre	1909	241	
Juan Francisco Arés Pollán.....	1908	Santiago Millas..	León.....	León.....	5	ídem..	1908	275	
José Alvarez Domínguez.....	1909	Coles.....	Orense....	Orense.....	9	ídem..	1909	243	
José Arteaga Alba.....	1907	S. Sebastián de la Gomera.....	Canarias....	Canarias....	27	ídem..	1907	191	Gomera.

Madrid 26 de enero de 1912.

LUQUE

RETIROS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro para Logroño, al segundo teniente de la Guardia Civil (E. R.), en situación de reemplazo en la quinta región, D. Domingo Fernández y Fernández, por haber cumplido la edad para obtenerlo el día 18 del mes actual; disponiend al propio tiempo que, por fin del mismo mes, sea dado de baja en el cuerpo á que pertenece.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 27 de enero de 1912.

LUQUE

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Capitán general de la quinta región é Interventor general de Guerra.

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro, para los puntos que se indican en la siguiente relación, á las clases é individuos de tropa de la Guardia Civil comprendidos en la misma, la cual comienza con Timoteo Cabia León y termina con D. Juan Tapia González; disponiendo, al propio tiempo, que por fin del corriente mes sean dados de baja en las comandancias á que pertenecen.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 27 de enero de 1912.

LUQUE

Señor...

Relación que se cita

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Empleos	Comandancias á que pertenecen	Punto para donde se les concede el retiro	
			Pueblo	Provincia
Timoteo Cabia León.....	Sargento.....	Santander.....	Santander.....	Santander.
Benito Romero Gómez.....	Otro.....	Vizcaya.....	Bilbao.....	Vizcaya.
José Sánchez Sánchez.....	Otro.....	Logroño.....	Logroño.....	Logroño.
Francisco Sotoca Contreras.....	Otro.....	Cuenca.....	Cuenca.....	Cuenca.
Manuel Anchueta Martínez.....	Guardia.....	Zaragoza.....	Zaragoza.....	Zaragoza.
Aquilino Fernández Jiménez.....	Otro.....	Cuenca.....	Cuenca.....	Cuenca.
Antonio Guillamón Vicente.....	Otro.....	Barcelona.....	Barcelona.....	Barcelona.
Manuel Jimeno Montolín.....	Otro.....	Este.....	Idem.....	Idem.
Pablo Giménez Ferrer.....	Otro.....	Barcelona.....	Idem.....	Idem.
Juan Joya Prados.....	Otro.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
Rafael Llamas Fernández.....	Otro.....	Córdoba.....	Córdoba.....	Córdoba.
José Moreda Puga.....	Otro.....	Orense.....	Sobrado.....	Orense.
Francisco Muñoz López.....	Otro.....	Granada.....	Polopos.....	Granada.
José Martínez Taboada.....	Otro.....	Orense.....	Orense.....	Orense.
Francisco Navarro Abad.....	Otro.....	Madrid.....	Madrid.....	Madrid.
D. Juan Tapia González.....	Otro.....	Málaga.....	Antequera.....	Malaga.

Madrid 27 de enero de 1912.

LUQUE